

? 241

¿Cómo se registran los anticipos recibidos de clientes?

¿La cantidad recibida guarda relación con la transferencia de un bien o servicio comprometido?

Sí

No

Pago anticipado del cliente por bienes o servicios a transferir en un futuro

Pasivo por dicho importe al margen que el pago no sea reembolsable

Con posterioridad al reconocimiento inicial, debe actualizarse el valor en libros para tener en cuenta el efecto financiero de la operación.

Ver PS n.º 211

El pasivo se reconoce como ingreso a medida que se transfieren los bienes o se prestan los servicios

El periodo de reconocimiento del ingreso se extenderá más allá del periodo contractual inicial si la empresa concede al cliente la opción de renovar el contrato, y esa opción proporciona al cliente un derecho significativo.

¿La empresa espera que algunos de sus clientes no lleguen a adquirir los bienes o a demandar los servicios?

Sí

No

Reconocer un ingreso por el importe esperado de esa ganancia en proporción al patrón que siga el cliente cuando ejerce sus derechos

Reconocer un ingreso sólo cuando la probabilidad de que el cliente ejerza sus derechos pase a ser remota

- Para ello aplicar lo señalado en el art. 13.3 de la RICAC sobre las limitaciones de las estimaciones de la contraprestación variable.
- La empresa que actúa por cuenta ajena no reconoce ningún ingreso por este concepto.

Estas actividades, al tratarse de una compensación por:

- los costes incrementales de la obtención del contrato, o
- las tareas administrativas derivadas de la obtención este,

no satisfacen una obligación comprometida con el cliente y por tanto estas tareas (y los costes relacionados) no se consideran al medir el grado de avance.

Evaluar si los costes incrementales han dado lugar a un activo.

Ver PS n.º 240

Base normativa: Art. 28 de la de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del ICAC, por la que se dictan NRV y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios (RICAC). Véase también **PS n.º 205**.

Para dudas y aclaraciones contactar departamento técnico

Las preguntas publicadas hasta la fecha están disponibles en la [web del Col·legi](#)

24 de enero de 2022

